2. Tutela de Datos Personales

2.1 Avances en la Regulación Normativa

La Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el estado de Veracruz, a partir de octubre del año 2012, se consolidó como nuevo ordenamiento jurídico que salvaguarda todo tipo de información que revele la identificación, patrimonio, pensamiento, ideología, antecedentes, preferencias políticas, sexuales, comerciales y hábitos, entre otros, de una persona física a través de un proceso de vigilancia, administración y prevención de toda clase de base de datos o expedientes físicos y en medios electrónicos que contengan información catalogada como personal; ello conllevó a que el Consejo General del Instituto realizara una tarea de desarrollo normativo para fortalecer lo estipulado por la ley y se concretaran directrices específicas para la protección y tratamiento de los datos personales, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

El Consejo General del Instituto propuso la integración de un equipo de trabajo, entre los miembros y funcionarios públicos del mismo, para que realizaran el análisis y estudio del "*Proyecto de Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz*", se elaboraran las modificaciones o adiciones que sean pertinentes, y se tomara en consideración de forma seria y respetuosa las experiencias recopiladas con la aplicación de la ley de transparencia en el monitoreo de los entes públicos y las expresiones de la sociedad civil en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El Proyecto de Lineamientos se aprobó el 1º de abril de 2013 y fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 128, del 4 de abril de 2013. Posteriormente, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre del año dos mil trece, por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno del Instituto, mediante acuerdo ODG/SE-118/11/11/2013, se adicionó el Título Quinto denominado "De la imposición de sanciones" a los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que fue publicado en la Gaceta Oficial número 509 de fecha 27 de diciembre de 2013.

Asimismo, como parte de los trabajos de perfeccionamiento legal, reglamentarios de diversas disposiciones de la Ley 581, se elaboraron:

• Anteproyecto de Lineamientos Generales que deberán observar las autoridades que recaban o poseen datos personales con fines de seguridad pública para el establecimiento de bases de datos de consulta pública, que contó para su elaboración con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública, del Poder Judicial del Estado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado a través de reuniones de trabajo.
• Proyecto de acuerdo para reformar y adicionar los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para elaborar formatos de solicitudes de